

001264565

11/7/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid

El día 08/03/2016.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 14 de Marzo de 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 017168
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Carlos Olona Schüller
Firma delegada del Decano

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la
Ley Notarial. DOY FE que tal(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue
(ron) presentadas en... hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del
documento presentado ante mí. El



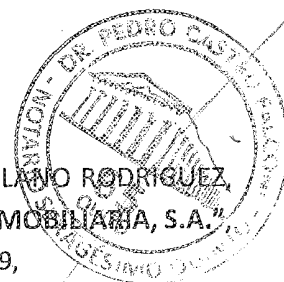
18 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



HERCESA INMOBILIARIA, S.A.

DON JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA Y DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRIGUEZ,
como Consejeros Delegados Mancomunados de la sociedad "HERCESA INMOBILIARIA, S.A."
domiciliada en España, Madrid, C/ Arturo Soria nº 65, y con CIF A-19122209,

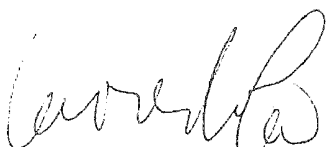


CERTIFICAN:

Que el capital de la sociedad se encuentra distribuido del siguiente modo:

- C. Calvo Asociados, S.A., con CIF B19140581, titular del 26,44% del capital social.
- Arquitecturas Diversas, S.L., con CIF B19033422, titular del 27,24% del capital social.
- Guadalajara 2000, S.L. con CIF A78363934, titular del 46,32% del capital social.

En Guadalajara, a 1 de marzo de 2016.


"HERCESA INMOBILIARIA, S.A."

representada por D. Francisco Javier Solano Rodríguez


"HERCESA INMOBILIARIA, S.A."

representada por D. Juan José Cercadillo García

LEGITIMACION DE FIRMA.- -----
YO, DON SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de
Madrid (España) y de su Ilustre Colegio, Doy
fe: -----

Que considero legítimas las firmas que
autorizan el presente documento, y que surtirá
efecto sólo fuera de España, de DON JUAN
JOSE CERCADILLO GARCIA, con D.N.I. número
51.958.077-L y la de DON FRANCISCO JAVIER
SOLANO RODRIGUEZ, con D.N.I. número 10.522.774-
K, por serme conocidas e iguales a las que
figuran en mi Protocolo. Con relación a la
presente diligencia de legitimación de firma he
autorizado con fecha de hoy número 236 de
protocolo, el acta a que se refiere el artículo
207.2 del Reglamento del Notariado, a la cual
he dejado unida fotocopia de este documento. -
MADRID (España), a ocho de marzo de dos mil
dieciséis.- -----

LIBRO, 8; ASIENTO 355.-



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA
NOTARIAL

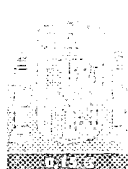


0212647000

[Handwritten signature]



11/2016



0012889589



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid

El día 08/03/2016.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 14 de Marzo de 2016
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

017167

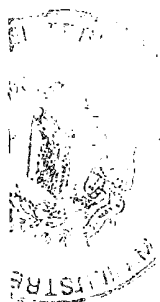
9. Sello/timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:

Don Carlos Olona Schüller
Firma delegada del Decano



0212889589

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue
(ron) presentadas en.....(coja(s) útiles), es (son) FIEL COPIA del
documento presentado ante mí. El

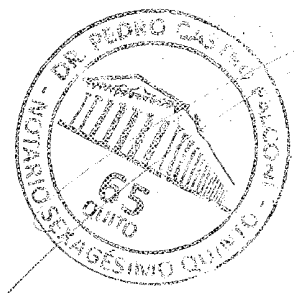


18 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN REGISTRAL



Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566
Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

HERCESA

con DNI/NIF: A19122209



IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/H31TH67N3

(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: certificación Hercés

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 6864 del Diario 15;

CERTIFICA:

1. En las inscripciones practicadas en la hoja número M-613516, abierta a la sociedad denominada "HERCESA INMOBILIARIA, S.A.", al folio 50 vuelto y siguiente, del tomo 34104 de la sección 8ª, figura el consejo de administración vigente de la citada sociedad, y que queda compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero y presidente: don Juan José Cercadillo García.

- Consejero y secretario: don Eladio Catalán Minguez.

- Consejero y vocal: don Francisco Javier Solano Rodríguez.

- Consejeros delegados mancomunados: don Juan José Cercadillo García y don Francisco Javier Solano Rodríguez, a quienes se les delegan todas las facultades que corresponden al consejo de administración según la Ley y los estatutos sociales, excepto las indelegables.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, cinco de febrero de dos mil dieciséis.

Nota.-Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 4522/2016.

Código Identificador:



1280650986632621

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Expedido la presente en Madrid, a 5 de Febrero de 2016.

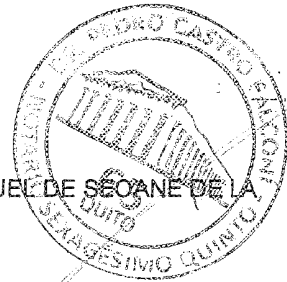
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 8 de febrero de 2016.



(*) C.S.V. : 1280652716102970

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



TESTIMONIO: YO DON SANTIAGO MORA VELARDE,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en esta capital. -----

D O Y F E: Que las fotocopias que
antecedan son reproducción fiel y exacta de su
original que se me ha exhibido.- -----

En Madrid a uno de marzo de dos mil
dieciséis. -----

LIBRO 8; ASIENTO 348.-

0,75 SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHI SOLUS FIDE
FE PÚBLICA
NOTARIAL

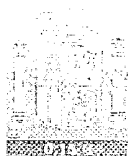


0212646956

[Handwritten signature]



11/2015



001285587



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid

El día 01/03/2016.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 14 de Marzo de 2016
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

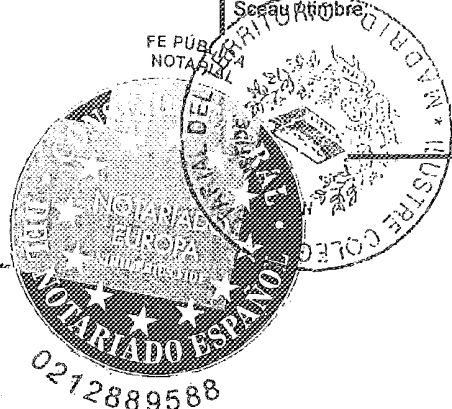
8. bajo el número 017166
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Carlos Olona Schüller
Firma delegada del Decano

FE PÚBLICA
NOTARIAL



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en 03 feja(s) útil(es), es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito, el 18 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO